



CIRCULAR AMC-CIR-000190-2024

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de mayo de 2024

PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES
VINCULADOS EN CARRERA O CONDICIÓN DE PROVISIONALIDAD
PAGADOS CON SISTEMA DE GENERAL DE PARTICIPACIÓN.

DE LUIS CARLOS JARABA CORREA
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO SED

ASUNTO REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO
DE PENSIÓN VEJEZ Y/O JUBILACIÓN ANTE LA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIÓN (AFP), QUE SE ENCUENTRA AFILIADO.

Cordial saludo,

Desde La Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, como entidad pública respetuosa de las normas que regulan las diferentes aspectos nuestro país y dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 321 de 2017, en virtud del cual se corrigen unos yerros en la ley 1821 de 2016, "por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas".

Se hace necesario señalar que el decreto precitado señala en el **artículo 1o.** La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia.

En ese orden de ideas y en aras de brindar orientaciones a las 97 personas que están próximas a cumplir la edad de setenta (70) años, dentro de la presente anualidad y que hacen parte de nuestra planta de funcionarios administrativos, docentes y directivos docentes vinculados en propiedad o en condición de provisionalidad, procedemos a expedir el presente documento con la finalidad de invitarlos a que realicen las acciones necesarias en procura de obtener el reconocimiento de la pensión de vejez y / o jubilación, a que tienen derecho, en la mayor brevedad posible.

No tratándose de otro el particular, quedamos atentos a cualquier duda que le pueda surgir dentro del presente.

Atentamente;

LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano

Adapto: Carlos E. Coneo Yances P.U Talento Humano Código 219 Grado 35 *cep*